

EEUU sancionará a empresas que transporten migrantes

Escrito por Agencias

Miércoles 21 de Febrero de 2024 22:36

+ Ese país aprueba nueva política sobre restricción de visas para operadores de transporte que facilitan la migración irregular

WASHINGTON. - 21 de febrero de 2024.- El Departamento de Estado implementó una nueva política sobre restricción de visas conforme al artículo 212(a)(3)(C) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (Immigration and Nationality Act, INA).

Tiene como objetivo a los propietarios, ejecutivos y altos funcionarios de compañías de vuelos chárter y transporte terrestre y marítimo que brindan servicios de transporte utilizados principalmente por personas que tienen la intención de migrar de manera irregular a Estados Unidos.

Esta nueva política amplía y reemplaza la política 3C sobre Nicaragua relativa a vuelos chárter que se emitió en noviembre de 2023 y tiene como objetivo a operaciones de transporte que se aprovechan de la situación de migrantes vulnerables y facilitan la migración irregular en todo el mundo y hacia Estados Unidos.

Quienes vienen a Estados Unidos sin un fundamento legal a menudo pagan precios extorsivos y se exponen a riesgos ellos mismos y exponen a los familiares que los acompañan, solo para ser asignados a procedimientos de expulsión conforme a las leyes sobre inmigración.

Se tiene el criterio de que nadie debería beneficiarse de la situación de los migrantes vulnerables, ya sean contrabandistas, empresas privadas, funcionarios públicos o gobiernos, por ello se seguirá colaborando con gobiernos y sector privado, dentro y fuera de la región, para eliminar esta práctica de explotación.